

ANEXOS

A.2 CONSULTA DESCRIPTIVA GRÁFICA CATASTRAL

pág. 47

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3597102UF2339N0001RJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL LA SALETA 9	
29660 MARBELLA [MÁLAGA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1976
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]
100,00000	2.653

PARCELA CATASTRAL

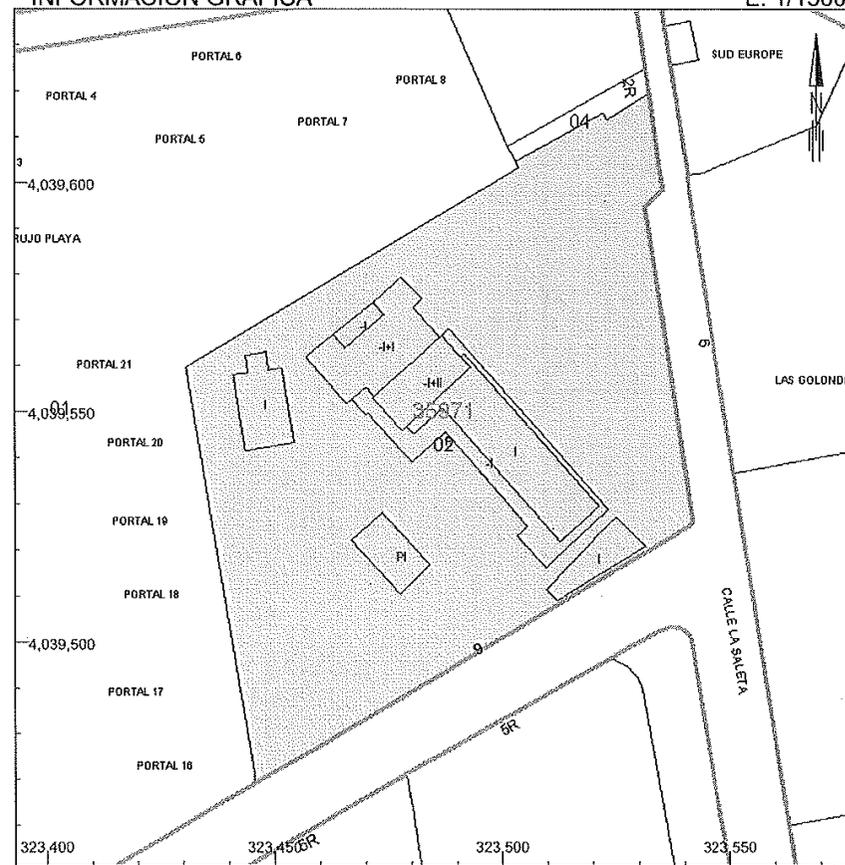
SITUACIÓN		
CL LA SALETA 9		
MARBELLA [MÁLAGA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²]	TIPO DE FINCA
2.653	9.875	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	-1	01	876
APARCAMIENTO	1	-1	02	56
VIVIENDA	1	00	01	1.049
DEPORTIVO	1	00	02	143
VIVIENDA	1	01	01	194
VIVIENDA	1	00	03	198
SANIDAD	1	00	04	137

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

323,550 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

Jueves , 3 de Mayo de 2018

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

ANEXOS

A.3 NOTA SIMPLE REGISTRAL

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Información Registral expedida por

FRUCTUOSO FLORES BERNAL

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 3
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA
tlfno: 0034 95 2764399

correspondiente a la solicitud formulada por

AXESOR BUSINESS PROCESS OUTSOURCING SL

con DNI/CIF: B83785261



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F16ZZ81U3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:30042607

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>

CSV: 9212000116998183

Huella: b8da3d4c-1e3b6442-3e7a79dd-3ee54553-a70297ef-4faf54be-2ff5cda9-05e0e143

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella a 6 de Octubre de 2020
Solicitante: Internet
(Petición de nota simple realizada a través de www.registadores.org)

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) Nº: 28197

Número identificativo IDUFIR: 29041000286365
Naturaleza URBANA: Vivienda
Localización: PARAJE EL RODEO, Planta: 1Y2, Denominación: Paraje: RODEO
Ref.Catastral:3597102UF2339N0001RJ Polígono:0 Parcela:0
Superficies: Construida: setecientos setenta y tres metros, noventa y seis décimos cuadrados
Terreno: nueve mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados
Linderos:
Norte, PROPIEDAD DE DON MIGUEL VAZQUEZ DELGADOY PARCELA SEGREGADA DE ÉSTA
Sur, PROPIEDAD DE DOÑA ANTONIA VAZQUEA DELGADO
Este, EJE DEL CARRIL QUE DESDE LA CARRETERA HASTA EL MAR SEPARA LAS PARCELAS DOS Y TRES DE LA PEPINA Y ADEMÁS UNA PARCELA SEGREGADA DE ESTA
Oeste, EN LINEA PARALELA AL ESTE, CON RESTO DE LA FINCA MATRIZ
Otros: EDIFICIODESCRIPCION: EDIFICIO DE DOS PLANTAS, PRIMERA Y SEGUNDA, EN EL PARTIDO DEL RODEO.- Sobre parte del terreno accesorio hay construida una Edificación con una superficie de 222,65 metros cuadrados de ocupación en el terreno y una superficie construida de 312,53 metros cuadrados.-

"Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de junio"

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
AGUARENAS INVESTMENTS SL	B93263119	2369 1343 119 25

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don FILIBERTO CARRILLO DE ALBORNOZ FISAC el 16 de Noviembre de 2016

Corresponde a esta finca la parte proporcional del agua de que disfruta la finca principal de procedencia, proporcionalmente a la extensión de la misma, con respecto al agua del Guadaiza y diez hora en turno de ocho días de las veinticuatro horas cincuenta minutos en turno dicho del agua del pozo existente en el lindero Este de la finca matriz.-

CARGAS

Gravada, por su origen, con una servidumbre.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad BANCO SABADELL SA, por un importe de 2.500.000 euros del principal; de 450.000 euros de intereses ordinarios, durante 18 meses al 3,9% anual hasta un tipo máximo del 12% anual; de 750.000 euros de intereses de demora, durante 24 meses hasta un tipo máximo del 15% anual; con 250.000 euros por costas. La duración del préstamo será de 108 meses a contar desde el día 31 de Mayo de 2007; respondiendo la finca de un total de 3.950.000 euros; con un valor de subasta de 4.008.300 euros
La hipoteca se encuentra sometida bajo facultad resolutoria.
En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Benalmádena, ante Don MANUEL DESIDERIO MONTOYA MOLINA con número de protocolo 1.237, el 24 de Abril de 2006. Según la Inscripción 20ª, de fecha 15 de Junio de 2006, al folio 67, del Libro 1110 del término municipal de Marbella (sección 03),

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000116998183
Huella: b8da3d4c-1e3b6442-3e7a79dd-3ee54553-a70297ef-4faf54be-2ff5cda9-05e0e143

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

Tomo 2136 del Archivo. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 23ª.

Se ha expedido Certificación de Cargas, con fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, relativa a la hipoteca objeto de la inscripción 20ª, que grava la finca de este número, seguida en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Marbella, NIG: 2906942C20140006057, para Procedimiento: Ejecución Hipotecaria número 672/2014, Negociado: 01.-

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 20ª.

han acordado la modificación de la hipoteca objeto de la inscripción 20ª, con efectos a fecha valor treinta de abril de dos mil once, el capital pendiente del préstamo tendrá una carencia de amortización de SEIS MESES, la amortización del capital pendiente del préstamo se efectuará mediante el pago de CINCUENTA Y CUATRO CUOTAS mensuales siendo el vencimiento de la primera de ellas el día treinta de Noviembre de dos mil once, y la última el día del vencimiento definitivo del préstamo, es decir, el DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DECISEIS, y el DIFERENCIAL, será de DOS PUNTOS PORCENTUALES.

En virtud de la escritura de Modificación Hipoteca otorgada en Málaga, ante Don/Doña MIGUEL KRAUEL ALONSO con número de protocolo 3.102, el 7 de Noviembre de 2011. Según la Inscripción 23ª, de fecha 20 de Diciembre de 2011, al folio 177, del Libro 1170 del término municipal de Marbella (sección 03), Tomo 2196 del Archivo.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 24 de fecha 26 de Enero de 2015.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta euros, satisfechas por autoliquidación.-

TRANSMITIDO EL CRÉDITO HIPOTECARIO OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN 20ª MODIFICADA POR LA 23ª SIGUIENTE QUE GRAVA ESTA FINCA, A CUYO MARGEN CONSTA NOTA DE HABERSE EXPEDIDO CERTIFICACIÓN DE CARGAS, CONSTITUIDO EN FAVOR DE LA ENTIDAD "BANCO SABADELL, S.A.", A LA ENTIDAD “AGUARENAS INVESTMENT, S.L.” en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el día diez de diciembre de dos mil catorce, ante el Notario don Filiberto Carrillo de Albornoz Fisac, con el número 2.844 de protocolo

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 25 de fecha 1 de Febrero de 2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos, satisfechas por autoliquidación.-

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN P de fecha 26 de Enero de 2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde la fecha anteriormente indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 26 de fecha 1 de Febrero de 2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de ochenta y ocho mil doscientos euros, satisfechas por autoliquidación.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad BANKINTER SA, por un importe de 4.200.000 euros del principal; de 252.000 euros de intereses ordinarios, durante 12 meses al 1,5% anual hasta un tipo máximo del 6% anual; de 1.008.000 euros de intereses de demora, durante 36 meses al 8% anual; con 420.000 euros por costas. La duración del préstamo será de 144 meses a contar desde el día 16 de Diciembre de 2016, siendo el vencimiento final el préstamo el día 16 de Noviembre de 2028.; respondiendo la finca de un total de 5.880.000 euros; con un valor de subasta de 6.811.187,14 euros con pacto de vencimiento anticipado.-

En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Marbella, ante Don FILIBERTO CARRILLO DE ALBORNOZ FISAC con número de protocolo 2.994, el 16 de Noviembre de 2016. Según la Inscripción 26ª, de fecha 1 de Febrero de 2017, al folio 121, del Libro 1343 del término municipal de Marbella (sección 03), Tomo 2369 del Archivo.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>

CSV: 9212000116998183

Huella: b8da3d4c-1e3b6442-3e7a79dd-3ee54553-a70297ef-4faf54be-2ff5cda9-05e0e143

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella a 6 de Octubre de 2020.

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

FIN DE LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA FINCA DE MARBELLA (Sección 03) Nº: 28197

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000116998183
Huella: b8da3d4c-1e3b6442-3e7a79dd-3ee54553-a70297ef-4faf54be-2ff5cda9-05e0e143

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>

CSV: 9212000116998183

Huella: b8da3d4c-1e3b6442-3e7a79dd-3ee54553-a70297ef-4faf54be-2ff5cda9-05e0e143

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

ANEXOS

A.4 DOCUMENTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

pág. 49

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

En Marbella (Málaga), a 17 de noviembre de 2016.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: **AGUARENAS INVESTMENT, S.L.**, con domicilio en Marbella (Málaga), Urbanización Capellanía Hill Club, Calle Las Lomas s/n, Casa 16, C.P. 29.600, provista de C.I.F. nº B-93263119, representada en este acto por Don Hernán Cortés-Funes Castro-Escalada, con D.N.I. nº 33.501.116-Y, en su condición de Apoderado, en virtud de poder general otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Arturo Otero López-Cubero, el día 6 de junio de 2013, bajo el número 3.158 de su protocolo.

Y DE OTRA PARTE: **HC HOSPITALES, S.L.U.** -anteriormente denominada ONCOCENTER, S.L.-, con domicilio en Madrid, en Paseo de Colmarejo nº 4, provista de C.I.F. nº B-79962122, representada en este acto por Doña Blanco de Castro Vega, con D.N.I. nº 07.222.428-Z, en su condición de Administrador Solidaria, en virtud de acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de enero de 2010 elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Doña María Jesús Guardo Santamaría, el día 26 de enero de 2010, bajo el número 251 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la válida celebración de este negocio jurídico, la legitimación y la representación con que intervienen, a cuyo fin,

EXPONEN

I.- Que, **AGUARENAS INVESTMENT, S.L.**, es propietaria del siguiente inmueble:

URBANA.- CONJUNTO DE EDIFICACIONES destinadas a CLINICA DE SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS, al partido del Rodeo, término municipal de Marbella, hoy calle Margarita de Austria, número 9, Urbanización Pepina Norte.

Se compone de un edificio principal denominado EDIFICIO 1, situado en la parte central de la parcela, que se desarrolla en tres plantas, sótano, baja y primera, comunicadas interiormente mediante escaleras y ascensores.

La planta sótano tiene una superficie total construida de SETECIENTOS SEIS METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMEROS CUADRADOS; la planta baja, de MIL CINCUENTA Y UN METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y la planta alta, de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuenta además con una terraza exterior en planta baja de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS y una terraza exterior en planta primera de SIETE METROS Y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS.

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Tanto la planta baja como la primera se encuentran distribuidas en distintas dependencias y servicios destinados todos a la atención médica, estando destinada la planta de sótano a servicios auxiliares del hospital.

El EDIFICIO 2, situado en la parte Noroeste de la parcela se compone de una sola planta con una superficie total construida de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, está destinado a servicios auxiliares externos de la clínica.

El EDIFICIO 3, situado en la parte Suroeste de la parcela, se desarrolla igualmente en una sola planta con una total superficie construida de CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS y está destinado a Administración.

Y el EDIFICIO 4, está situado al Sur del edificio 1, se compone de una sola planta, con una superficie total construida de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS y está destinado a consultas médicas, administración y almacén.

Cuenta además el centro con un PARKING EN SUPERFICIE, situado al Este del edificio principal o 1, con una superficie total de SESIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS.

La totalidad de las construcciones se encuentran construidas sobre una parcela cuya extensión superficial total es de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, estando destinada la superficie no ocupada por las edificaciones y el parking a zonas verdes de desahogo, acceso y jardín, sobre el que existe además construida una piscina.

Linda todo: norte, propiedad de don Miguel Vázquez Delgado y parcela segregada de ésta; Sur, propiedad de doña Antonia Vázquez Delgado; Este, con el eje del carril que desde la carretera hasta el mar separa las parcelas dos y tres de la Pepina y además, con parcela segregada de ésta; y al Oeste, con línea paralela al Este con resto de la finca matriz.

De la superficie de la parcela se entiende que es descontada la medida superficial de la parte que corresponde a esta finca como anexo en la mitad del carril que la delimita por el este.

El inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Número Tres de los de Marbella, al tomo 2.136, libro 1.110, **finca número 28.197**.

Tiene referencia catastral 3597102UF2339N0001RJ.

II.- Que HC HOSPITALES, S.L.U., se encuentra interesada en arrendar el inmueble al que se ha hecho referencia en el expositivo anterior, a los efectos de destinar aquél a su objeto social de actividad médica, sanitaria y hospitalaria, conformando dicha intención la causa que informa la celebración del presente contrato.

III.- Del mismo modo, la Propiedad se encuentra interesada en arrendarlo, por lo que, habiendo alcanzado ambas partes un completo y perfecto acuerdo al respecto, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**, sobre la base de las estipulaciones que a continuación se recogen a continuación.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.- AGUARENAS INVESTMENT, S.L. -en adelante, LA ARRENDADORA- cede en arrendamiento a HC HOSPITALES, S.L.U. -en adelante, LA ARRENDATARIA- el inmueble descrito en el expositivo I anterior.

SEGUNDA.- Plazo.- El arrendamiento se concierta por un plazo de **VEINTICINCO (25) AÑOS como máximo**, con vigencia a partir del día de hoy, 17 de noviembre de 2016, fecha a partir de la cual será exigible la renta del presente contrato, al amparo de lo prevenido en el artículo 4.3 de la Ley 29/94, de 24 de noviembre.

Transcurrido el citado plazo quedará extinguido el contrato pudiendo procederse al desahucio judicial de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 1ª del artículo 1.569 del Código Civil.

TERCERA.- Destino.- La finca arrendada será destinada por LA ARRENDATARIA a actividad médica, sanitaria y hospitalaria, de acuerdo con lo expresado en el anterior expositivo II, siempre que dicho negocio sea completamente legal, sin que dicha actividad pueda ser variada, ni siquiera por otra similar, sin el consentimiento expreso y por escrito de LA ARRENDADORA

Será por cuenta y riesgo de LA ARRENDATARIA la obtención de las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad en el inmueble arrendado.

CUARTA.- Renta.- La renta mensual para el año 2017 se establece en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €), más el IVA correspondiente, que LA ARRENDATARIA abonará a LA ARRENDADORA por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes natural.

Para el pago de dicha cantidad, LA ARRENDATARIA realizará transferencia bancaria mensual, en los cinco primeros días de cada mes y en los términos expuestos en el párrafo anterior por el importe de la renta en la cuenta corriente número ES8001287727620100047667 de la entidad Bankinter cuya titular es LA ARRENDADORA o en cualquier otra que en el futuro ésta designe.

QUINTA.- Actualización y revisión de la renta.-

a) Trascurrido el primer año de vigencia del presente contrato, se procederá a la actualización de la renta, operación que se realizará anualmente incrementando la renta con arreglo a las subidas que haya experimentado en el período de doce meses inmediatamente anterior el Índice de Precios al Consumo para el conjunto nacional, según los datos que publique o facilite el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que en el futuro le sustituya.

b) No se procederá a verificar dicha actualización en caso de IPC negativo.



c) La actualización a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se efectuará aplicando a la renta vigente el último I.P.C. interanual publicado al tiempo de procederse a la actualización de la renta. La renta actualizada le será comunicada a LA ARRENDATARIA junto con el recibo mensual correspondiente, con indicación del número del B.O.E. en el que se haya publicado el I.P.C. interanual aplicado.

d) El retraso en la actualización de la renta, en ningún caso supondrá renuncia a efectuarla en un momento posterior, en un plazo máximo de un año.

SEXTA.- Cesión, subarriendo, derecho de adquisición preferente.- Por renuncia expresa LA ARRENDATARIA no podrá ceder, subarrendar, ni traspasar el inmueble que en este acto se le cede, salvo autorización expresa y por escrito de LA ARRENDADORA a tal efecto.

A los mismos efectos LA ARRENDATARIA renuncia expresamente a su derecho de adquisición preferente sobre el inmueble arrendado.

SEPTIMA.- Pagos asimilados a renta.- Serán de cuenta y cargo de LA ARRENDATARIA, con independencia de la renta pactada, los siguientes conceptos:

a) La totalidad de los servicios o suministros de uso propio de LA ARRENDATARIA, tales como energía eléctrica, agua, teléfono, etc.

b) Los tributos, cuotas o gastos de cualquier tipo que se impongan sobre el local arrendado como consecuencia de la actividad desarrollada por LA ARRENDATARIA.

Expresamente se hace contar a estos efectos que tanto el IBI que grava el inmueble como la tasa de recogida de basuras serán satisfechos por el Arrendado.

c) Los gastos generales de la Comunidad de Propietarios, tanto ordinarios como extraordinarios, que pudiesen llegar a recaer sobre la Arrendataria.

LA ARRENDADORA autoriza expresamente a LA ARRENDATARIA a fin de que proceda al cambio de la titularidad de los suministros y demás pagos asimilados a renta a los que se hace referencia en la presente estipulación, de modo que esta reciba a su nombre las diversas facturas que se vayan girando por las compañías suministradoras y demás entidades.

En el caso de que tales cantidades sean giradas a LA ARRENDADORA, habrán de ser satisfechas directamente por LA ARRENDATARIA, quien deberá abonarlos conjuntamente con la correspondiente mensualidad de renta.



OCTAVA.- Obras.- LA ARRENDATARIA no podrá efectuar sobre el inmueble objeto de este contrato obra alguna, salvo autorización expresa, previa y por escrito de LA ARRENDADORA.

Otorgada dicha autorización y finalizado el contrato, las obras realizadas quedarán a beneficio íntegro del inmueble, sin compensación de tipo alguno para LA ARRENDATARIA.

Una vez se extinga el presente contrato, se faculta expresamente a LA ARRENDATARIA para que retire los diversos elementos móviles que se hayan instalado por parte de la misma para acomodar el inmueble a las actividades económicas que en el mismo se hayan ejercido por parte de aquel.

El resto de obras e instalaciones que no se retiren por LA ARRENDATARIA quedan, por acuerdo expreso entre las partes, a beneficio de LA ARRENDADORA, renunciando LA ARRENDATARIA a la reclamación de cualquier compensación o indemnización por razón de las mismas.

NOVENA.- Conservación, mejoras y obras.- Serán de cuenta exclusiva de LA ARRENDATARIA, la conservación ordinaria del inmueble arrendado, así como las reparaciones que debieran realizarse en el mismo, tanto de pintura como albañilería, fontanería, carpintería o cualquier otra, incluso la reposición de piezas y repuestos, quedando excluida la reposición íntegra de las instalaciones del inmueble.

DÉCIMA.- Estado de la finca.- LA ARRENDATARIA reconoce tener pleno conocimiento del buen estado en que recibe el inmueble, todo ello a su entera satisfacción, y se compromete a devolverlo en el mismo estado en que lo recibe, salvo el desmerecimiento propio de un correcto y adecuado uso del mismo.

UNDÉCIMA.- Otras obligaciones.- LA ARRENDATARIA asume, expresamente, las siguientes obligaciones:

a) Permitir el acceso al inmueble, a cualquier apoderado de LA ARRENDADORA o a la persona que ésta designe, para la realización, inspección y comprobación de cualquier clase de obras o reparaciones necesarias que afecten al mismo o simplemente para comprobar su estado de conservación y la actividad desarrollada en él.

b) Disponer de un seguro de responsabilidad civil, robo e incendio, con la obligación de entregar copia a LA ARRENDADORA, que cubra cualquier daño causado tanto a LA ARRENDADORA como a terceros por los materiales y productos depositados en el inmueble objeto del contrato, así como por las actividades desarrolladas en él por LA ARRENDATARIA.

c) Conservar en perfecto estado de higiene, salubridad y calidad general el inmueble objeto del arrendamiento.



d) No almacenar en la finca materias peligrosas, insalubres, molestas o nocivas, debiendo observar en todo momento las ordenanzas y reglamentos de todo tipo. Igualmente se compromete a no instalar motores, maquinaria o transmisiones que produzcan vibraciones que puedan afectar a la consistencia, solidez o conservación del edificio.

e) Comunicar a LA ARRENDADORA cualquier desperfecto, fallo o incidencia de cualquier tipo ocurrida en el inmueble arrendado.

f) LA ARRENDADORA en ningún caso responderán de la falta o incidencia de cualquier suministro, bien sea originaria o bien sobrevenida, por cualquier motivo, salvo que la misma le sea imputable.

g) Respetar las normas establecidas por la Comunidad de Propietarios.

h) Desde el momento en que debiera dejar libre el inmueble, por vencimiento del contrato, y hasta el momento en que efectivamente lo deje libre, LA ARRENDATARIA deberá abonar, en concepto de cláusula penal no indemnizatoria, la cantidad que viniera pagando en concepto de renta y cantidades asimiladas, incrementadas en un cincuenta por ciento (50%).

El incumplimiento de estas obligaciones constituirá, igualmente, causa de resolución del contrato de arrendamiento a instancia de LA ARRENDADORA.

DUODÉCIMA.- Renuncias.- LA ARRENDATARIA renuncia formal y expresamente a los siguientes derechos:

a) A los derechos de tanteo y retracto reconocidos por la Ley.

b) A la indemnización que le correspondería de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 29/94, si su actividad fuera considerada como de venta al público.

c) A la cesión o subrogación del contrato recogidas en el artículo 32 de la Ley 29/94.

LA ARRENDATARIA manifiesta tener pleno conocimiento del alcance de las tres renunciaciones que anteceden y aceptarlas libremente, aceptando expresamente por tanto la posibilidad de que el inmueble pueda llegar a venderse por la propiedad y que un tercero se subrogue en la posición de arrendador del presente contrato.

DECIMOTERCERA.- Fianza.- Las partes acuerdan la no prestación de fianza en atención al hecho de que LA ARRENDATARIA ha venido ostentando la posesión del inmueble en los últimos años en virtud de contrato de arrendamiento suscrito con la anterior propietaria del mismo y resuelto con carácter previo a la firma del presente.



DECIMOCUARTA.- Normativa aplicable.- Respecto de todos aquellos extremos que no hayan sido expresamente pactados por las partes en el presente documento, habrá de estarse a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamiento Urbanos (Ley 29/1994, de 24 de noviembre) en relación con los contratos de arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

DECIMOQUINTA.- Fuero.- Para cualquier cuestión que pudiera surgir en relación a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en Marbella, con renuncia formal y expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la localidad y fecha reseñadas en el encabezamiento.


AGUARENAS INVESTMENT, S.L.

Aguarenas Investments S.L.

CIF: B-93.26.31.19

C/ Las Lomas nº16

29600. Marbella, Málaga


HC HOSPITALES, S.L.U.

HC Hospitales S.L.U.

C.I.F.: B-79.962.122

C/ Ventura del Mar, nº 11

29660 NUEVA ANDALUCIA
MARBELLA





INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 220

Registro

Presentación realizada el 27-07-2020 a las 17:23:48

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201922044240001A

Código Seguro de Verificación: A6JPG4FHF593ZV2F

Presentador

NIF Presentador: B41701970

Apellidos y Nombre / Razón social: MONTERO ARAMBURU S.L.P.

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 2200128015793

INGRESAR

NRC: 2200128015793Q9A50FD66 IMPORTE: 28024,41

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades

Régimen de consolidación fiscal

2019

Página 1

Modelo

220

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Número de justificante: 2200128015793

NIF: Nombre o Razón social:

Representante (entidad no dominante)
 Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Ejercicio:

Tipo ejercicio:

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido entre el y el

Real Decreto Ley 19/2020

Declaración correspondiente al art. 75 LIS con alguna entidad integrante del grupo fiscal sin aprobar sus cuentas anuales:

Nueva declaración art. 12.2 RDLey 19/2020:

Teléfono:

Nº de grupo:

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo periodo impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa.

Declaración complementaria:

Nº de justificante de la declaración anterior:

Identificación entidad dominante

Nº de identificación: País/territorio foral: Nombre o Razón social:

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Actividades desarrolladas por el grupo (de mayor a menor importancia)	CNAE (2009)
Principal: OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.O.P.	82.99
Otras: ACTIVIDADES DE MEDICINA ESPECIALIZADA	86.22

Tipo de grupo, a efectos de estados de cuentas consolidadas:

(En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señale el esquema de cuentas que refleje más fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo)

Grupo general: 007

Grupo de entidades de crédito: 012

Grupo de entidades aseguradoras: 016

Otros caracteres:

Grupos de cooperativas (RD 1345/1992 de 6 de noviembre): 020

Aplicación de incentivos reducida dimensión (Título VII, Capítulo XI LIS): 006

Grupo Foral (tributación conforme a la normativa foral): 065

Grupo con entidad dominante no residente o sometida a la normativa foral (grupo constituido por entidades dependientes): 066

Grupo sometido a la normativa común con alguna entidad sometida a la normativa foral de Navarra (DT 19ª Ley Foral 26/2016 de 28 de diciembre): 067

Grupo que aplica las reglas del art. 74.3 LIS: 068

Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018, de 3 de julio): 069

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS):

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. BLANCA DE CASTRO VEGA

NIF 07222428Z

Fecha poder 14/12/2015

Notaría FILIBERTO CA

Por poder, D. _____

NIF _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Por poder, D. _____

NIF _____

Fecha poder _____

Notaría _____

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en https://www.agenciatributaria.gob.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ENTIDADES QUE NO FORMEN PARTE DEL GRUPO FISCAL(*), A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ALCANZA LA PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE VOTO EN OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO

Entidad partícipe				Entidad participada(**)				
Nombre o Razón social	Nº identificación(***)	País	País (Código ISO)	Nombre o Razón social	Nº identificación(***)	País	País (Código ISO)	Participación directa (%)

(*) Entidades no residentes o sometidas a la normativa foral que no forman parte del grupo.
 (**) Entidad del grupo, o entidad no residente intermedia que forma parte de la cadena de participaciones en la entidad del grupo.
 (***) Si la entidad no residente tiene asignado NIF en España, indíquelo. En caso contrario, identifique el equivalente al NIF en el país de residencia.

ENTIDADES DEL GRUPO EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

Denominación social	NIF	Domicilio fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Participación directa e indirecta al final del periodo %	% derechos de voto	Código seguro de verificación de la presentación de la declaración individual	Declaración individual únicamente a Hacienda Foral(*)
Entidad dominante (excepto grupos compuestos sólo por entidades dependientes): NAGUELES INVERSIONES, S.L.	B87442414	PJ COLMENAREJO MADRID	01/01/2016			L8U9QTPF4QXLWV76	<input type="checkbox"/>
Entidades dependientes/Cooperativas integrantes del grupo: AGUARENAS INVESTMENTS, S.L.	B93263119	C/ LAS LOMAS N 16. MARBELLA MALAGA	01/01/2016	100,00	100,00	KFKLNL9SN9TPEXZH	<input type="checkbox"/>
CENTRO DE LA FERTILIDAD, S.L.	B92988898	URB. LAS MIMOSAS S/N MARBELLA MALAGA	01/01/2016	100,00	100,00	YPRXV6KEUJ3F3A7C	<input type="checkbox"/>
HC HOSPITALES, S.L.	B79962122	PASAJE COLMENAREJO N 4 MADRID	01/01/2016	100,00	100,00	6L2JSUV5Z28VE83M	<input type="checkbox"/>
ONCOCENTER MADRID, S.L.	B85659407	PASAJE COLMENAREJO N 4 MADRID	01/01/2016	100,00	100,00	YK3VT62HQ4PVB2GT	<input type="checkbox"/>
ONCOCEUTA, S.L.	B51032803	PASEO DE LAS PALMERAS N10 CEUTA	01/01/2016	75,00	75,00	69428888ZL47628E	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>

(*) Se marcará una "X" en esta columna cuando la entidad únicamente esté obligada a presentar el modelo 200 a la Hacienda Foral.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
 Validez del documento
Original



Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo		
ACTIVO NO CORRIENTE	00101	14.953.396,21
Inmovilizado intangible	00102	33.407,98
Fondo de comercio de consolidación	00106	
Investigación	00734	
Propiedad intelectual	00700	
Otro inmovilizado intangible	00110	33.407,98
Inmovilizado material	00111	13.252.229,94
Terrenos y construcciones	00112	7.022.802,28
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00113	5.191.505,90
Inmovilizado en curso y anticipos	00114	1.037.921,76
Inversiones inmobiliarias	00115	1.659.570,34
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00118	-363,20
Instrumentos de patrimonio	00119	-363,20
Resto	00125	
Inversiones financieras a largo plazo	00126	
Instrumentos de patrimonio	00127	
Resto	00133	
Activos por impuesto diferido	00134	8.551,15
Deudores comerciales no corrientes	00135	
ACTIVO CORRIENTE	00136	3.359.048,66
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00137	
Existencias	00138	315.389,66
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00701	
Otros	00761	315.389,66
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00149	1.616.846,26
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	00150	1.667.140,19
Activos por impuesto corriente	00156	-28.024,41
Otros deudores	00159	-22.269,52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00160	
Instrumentos de patrimonio	00161	
Resto	00167	
Inversiones financieras a corto plazo	00168	
Instrumentos de patrimonio	00169	
Resto	00175	
Periodificaciones a corto plazo	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00177	1.426.812,74
TOTAL ACTIVO	00180	18.312.444,87

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	00185	9.351.766,55
Fondos propios	00186	9.201.569,93
Capital	00187	2.492.127,00
Capital escriturado.....	00188	2.492.127,00
(Capital no exigido).....	00189	
Prima de emisión	00190	
Reservas	00191	4.527.465,28
Reserva legal y estatutaria.....	00003	50.029,04
Reserva de revalorización.....	00702	
Reserva de capitalización.....	00752	
Reserva de nivelación.....	00753	
Otras reservas.....	00750	4.477.436,24
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	00194	
Otras aportaciones de socios	00198	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00199	2.260.477,65
(Dividendo a cuenta)	00200	-78.500,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	00201	
Ajustes por cambios de valor	00202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00209	
Socios externos	00236	150.196,62
PASIVO NO CORRIENTE	00210	7.702.129,24
Provisiones a largo plazo	00211	
Deudas a largo plazo	00216	7.374.135,47
Obligaciones y otros valores negociables.....	00217	
Deudas con entidades de crédito.....	00218	7.343.810,39
Acreedores por arrendamiento financiero.....	00219	
Otros pasivos financieros.....	00222	30.325,08
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00223	
Pasivos por impuesto diferido	00224	327.993,77
Periodificaciones a largo plazo	00225	
Acreedores comerciales no corrientes	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo	00227	
PASIVO CORRIENTE	00228	1.258.549,08
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00229	
Provisiones a corto plazo	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	00735	
Otras provisiones.....	00736	
Deudas a corto plazo	00231	720.758,00
Obligaciones y otros valores negociables.....	00232	
Deudas con entidades de crédito.....	00233	720.758,00
Acreedores por arrendamiento financiero.....	00234	
Otros pasivos financieros.....	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00239	537.791,08
Proveedores.....	00240	537.791,08
Pasivos por impuesto corriente.....	00246	
Otros acreedores.....	00249	
Periodificaciones a corto plazo	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	00252	18.312.444,87

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas		
Importe neto de la cifra de negocios	00255	14.748.972,54
Ventas	00256	
Prestaciones de servicios	00257	14.748.972,54
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas	00004	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00707	
Resto	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	00258	
Trabajos realizados por el grupo para su activo	00259	
Aprovisionamientos	00260	-6.728.126,67
Consumo de mercaderías	00261	-3.634.106,43
Compra de mercaderías	00754	-3.734.825,33
Variación de existencias	00755	100.718,90
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	00262	-2.591,97
Compra de materias primas y otras materias consumibles	00759	-2.591,97
Variación de materias primas y otras materias consumibles	00760	
Trabajos realizados por otras empresas	00263	-3.091.428,27
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	00264	
Otros ingresos de explotación	00265	7.200,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	00266	7.200,00
Ingresos por arrendamientos	00267	
Resto	00268	7.200,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	00269	
Gastos de personal	00270	-2.363.398,59
Sueldos, salarios y asimilados	00271	-1.800.284,34
Cargas sociales	00272	
Indemnizaciones	00273	-30.888,12
Seguridad Social a cargo de la empresa	00274	-506.427,99
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	00276	
Otros gastos sociales	00277	-25.798,14
Provisiones	00278	
Otros gastos de explotación	00279	-1.901.130,21
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	00282	67.822,71
Otros gastos de gestión corriente	00283	-1.968.952,92
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	00709	
Amortización del inmovilizado	00284	-770.332,43
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	00285	
Excesos de provisiones	00286	81.784,00
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	00287	
Deterioro y pérdidas	00288	
Deterioros	00289	
Reversión de deterioros	00290	
Resultados por enajenaciones y otras	00291	
Beneficios	00292	
Pérdidas	00293	
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	00244	
Resultado por la pérdida de control de una dependiente	00329	
Resultado atribuido a la participación retenida	00330	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00294	
Otros resultados	00295	58.778,46
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	00296	3.133.747,10

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros	00297	57.213,27
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00298	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00301	57.213,27
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	00304	
Gastos financieros	00305	-169.294,43
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	00306	-53.802,85
Por deudas con terceros	00307	-115.491,58
Por actualización de provisiones	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	00309	
Cartera de negociación y otros	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	00311	
Diferencias de cambio	00312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	00313	
Deterioros y pérdidas	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00315	
Deterioros, otras empresas	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas	00318	
Resultados por enajenaciones y otras	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00320	
Beneficios, otras empresas	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00322	
Pérdidas, otras empresas	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	00360	
Incorporación al activo de gastos financieros	00361	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	00362	
Resto de ingresos y gastos	00363	
RESULTADO FINANCIERO	00324	-112.081,16
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	00325	3.021.665,94
Impuestos sobre beneficios	00326	-642.125,84
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	00327	2.379.540,10

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	00328	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	2.379.540,10
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00247	2.260.477,65
Resultado atribuido a socios externos	00248	119.062,44



Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio	00500	2.379.540,10
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		
Por valoración de instrumentos financieros	00336	
Activos financieros disponibles para la venta	00337	
Otros ingresos / gastos	00338	
Por coberturas de flujos de efectivo	00339	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00340	
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	00341	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	00342	
Efecto impositivo	00344	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	00345	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
Por valoración de instrumentos financieros	00346	
Activos financieros disponibles para la venta	00347	
Otros ingresos / gastos	00348	
Por coberturas de flujos de efectivo	00349	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00350	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	00351	
Efecto impositivo	00353	
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	00354	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00355	2.379.540,10
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	00333	2.260.477,65
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	00334	119.062,45

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00380 2.492.127,00	00382	00383 2.708.915,19	00384	00386	00387 1.860.917,19
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00394	00396	00397	00398	00400	00401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00408	00410	00411	00412	00414	00415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00422 2.492.127,00	00424	00425 2.708.915,19	00426	00428	00429 1.860.917,19
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00436	00438	00439	00440	00442	00443 2.260.477,65
Operaciones con socios o propietarios	00506	00508	00509	00510	00512	00513
Aumentos (reducciones) de capital.....	00520	00522	00523	00524	00526	00527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	00548	00550	00551	00552	00554	00555
(-) Distribución de dividendos.....	00562	00564	00565	00566	00568	00569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	00576	00578	00579	00580	00582	00583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	00590	00592	00593	00594	00596	00597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00591	00536	00595	00538	00540	00541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00604	00606	00607	00608	00610	00611
Otras variaciones del patrimonio neto	00618	00620	00621 1.818.550,09	00622	00624	00625 1.860.917,19
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	00710	00711	00712	00713	00714	00715
Otras variaciones.....	00722	00723	00724 1.818.550,09	00725	00726	00727 1.860.917,19
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00632 2.492.127,00	00634	00635 4.527.465,28	00636	00638	00639 2.260.477,65

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
Validez del documento
Original



Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00388	00389	00390	00392	00157	31.134,19	00393	7.093.093,57	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00402	00403	00404	00406	00158		00407		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00416	00417	00418	00420	00381		00421		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00430	00431	00432	00434	00163	31.134,19	00435	7.093.093,57	
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00444	00445	00446	00448	00164	119.062,43	00449	2.379.540,08	
Operaciones con socios o propietarios	00514	-78.500,00	00515	00516	00518		00519	-78.500,00	
Aumentos (reducciones) de capital	00528		00529	00530	00532		00166	00533	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	00556		00557	00558	00560		00385	00561	
(-) Distribución de dividendos	00570	-78.500,00	00571	00572	00574		00171	00575	
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	00584		00585	00586	00588		00172	00589	
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	00598		00599	00600	00602		00173	00603	
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00542		00543	00615	00546		00174	00399	
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00612		00613	00614	00616		00391	00617	
Otras variaciones del patrimonio neto	00626		00627	00628	00630		00652	00631	
Movimiento de la reserva de la revalorización	00716		00717	00718	00719		00720	00721	
Otras variaciones	00728		00729	00730	00731		00732	00733	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00640	-78.500,00	00641	00642	00644		00395	150.196,62	00645
								9.351.766,55	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
Validez del documento
Original



Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de BI individuales de las entidades del grupo fiscal (excl. BI especial naviera) (Pág. 7A)	00043	2.902.609,27
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	00047	
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	00048	
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant. (Pág. 7A) ^(*)	00049	

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos:^()**

Total eliminación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C)	03241	
Total incorporación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C)	03242	

Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos

00079

Otras correcciones a la suma de bases imponibles:^()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal (Pág. 7D)	00080	
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal, eliminados en periodos anteriores (Pág. 7E)	00082	
Grupos de Cooperativas: Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992) (Pág. 7G)	00083	
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7H) ...	00085	
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	00086	

Base imponible previa del grupo 00225 2.902.609,27

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33 ^a .1 LIS	Aumento	Disminución
	02542	02543

Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (art. 62.1 e) LIS)	Aumento	Disminución
	02544	00291

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 d) y 74.3 d) LIS)^(**)... 00398

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, previa a la aplicación de las reservas de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores 00550 2.902.609,27

Reserva de capitalización^(**)

02963 161.002,28

Reserva de capitalización de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo aplicadas (art. 67 c) y 74.3 c) LIS)^(**)... 03140

- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de períodos anteriores (Pág. 7K)^(**)

00362

- Compensación de bases imponibles negativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 e) y 74.3 e) LIS (Pág. 7L)^(**)

00547

Base imponible del grupo 00552 2.741.606,99

Reserva de nivelación	Aumento	Disminución
	02545	02546

274.160,70

Reserva de nivelación de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 f) y 74.3 f) LIS)

02547

- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados cooperativos

00553

- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados extracooperativos

00554

Tipo de gravamen (%)

00558 25,00

Suma de cuotas íntegras de las cooperativas del grupo 00560

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS) y dotaciones de la DT 33 ^a .1 LIS	Aumento	Disminución
	02548	02549

Aplicación límite art. 11.12 LIS y DA 7 ^a Ley 20/90	Aumento	Disminución
	02890	00540

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS y DA 7^a Ley 20/90, de períodos anteriores a que la entidad se incorporara al grupo^(**)

00541

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (Pág. 7K)^(**)

00363

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L)^(**)

00561

Reserva de nivelación	Aumento	Disminución
	02891	02892

02893

Reserva de nivelación de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo

00562

Cuota íntegra del grupo 00562 616.861,57

(*) No incluida en "Suma de BI individuales"
 (**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo
 (***) Sin signo negativo



BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO FISCAL

Table with 10 columns: Denominación social, NIF, Importe neto de la cifra de negocios, Resultado del período (1), Corrección neta por impuesto sobre Sociedades (2), Otras correcciones netas al resultado contable(*) (3), Base imponible individual (excl. BI especial naviera) (4 = 1 + 2 + 3), Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados cooperativos, Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extracooperativos, Régimen especial de navieras: BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant. (**). Includes a total row at the bottom.

(*) Incluye las correcciones al resultado contable del art. 62.1 a) LIS
(**) No incluida en (4)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en https://www.agenciatributaria.gob.es

Código seguro de Verificación: GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
Validez del documento
Original



TOTAL GRUPO

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00101	00119	
2018	00133	00151	00163
2019(*)	02550	02551	02552
2019	00120	00459	00505
Total	02962	02963	02964
	161.002,28	161.002,28	161.002,28

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada en el periodo..... 03367 161.002,28

RESERVA DE NIVELACIÓN

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	02965	02966	02967
2016	02968	00122	02970
2017	00121	00165	00123
2018	00164	02554	00166
2019(*)	02553	00507	02555
2019	00506		00511
Total	02971	02972	02973
	116.400,91	730.963,85	116.400,91
	179.939,80		179.939,80
	209.775,00		209.775,00
	224.848,14		224.848,14

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reducciones pendientes de adicionar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	02974	02975	02976	02977
2016	02978	02979	02980	02981
2017	00124	00125	00126	00127
2018	00167	00168	00169	00170
2019(*)	02556	02557	02558	02559
2019	00631	00632	00633	00732
Total	02982	02983	02984	02985
	116.400,91	16.400,91	100.000,00	
	174.738,92	174.738,92		
	197.227,89	197.227,89		
	274.160,70	274.160,70		
	762.528,42	662.528,42	100.000,00	

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reservas pendientes de dotar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33^º.1 LIS, GENERADOS A NIVEL DE GRUPO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE(**).

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS.....		Aumento	Disminución			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33 ^º .1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....		02950	00128			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33 ^º .1 LIS. Integración dotaciones con límite.....		02951				
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS.....		02952	00910			
Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo		Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros				
Ejercicio de generación	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00129	01177	00130	00131	00132	01178
2008 a 2015	00593	00594	00639	00678	00696	00697
2016	00711	00712	00773	00777	00778	00792
2017	00793	00171	00172	00794	00810	00174
2018	00177	02561	02562	00178	00194	02565
2019(*)	02560	00750	00752	02563	02564	00757
2019	00749			00753	00754	
Total	00811	00812	00816	00817	00818	00819

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en https://www.agenciatributaria.gob.es



TOTAL GRUPO

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS DURANTE LA PERTENENCIA AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (ART. 130, DA 13ª Y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)*	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en periodos futuros			Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
					Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	
2007 y anteriores	00820		00821	00824		00834		00845
2008 a 2015	01040	01041	01042	01043	01044	01045	01046	01047
Total	01054		01055	01056	00848	01057	00891	01058

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/ generados en el propio período	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período			AID pendientes de aplicación en periodos futuros				
			Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01059	01060	01061	01062	01063	01065	01066	01067	01068	01069
2017	01071	01072	01073	01074	01075	00195	01077	01078	01079	01080
2018	00231	00400	00401	00403	00404	02571	00405	00406	00407	00408
2019(*)	02566	02567	02568	02569	02570	00780	02572	02573	02574	02575
2019	00768	00769	00774	00775	00776		00781	00782	00788	00835
Total	01082	01083	01084	01085	01086	01088	01089	01090	01091	01092

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene AID pendientes de aplicar o convertir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible	00915	Abono	00551	Compensación	00555
------------------------------	-------	-------	-------	--------------	-------

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros
2017	01098	01099	01100	
2018	00409	00410	00411	00455
2019(*)	02576	02577	02578	02579
2019	00836	00837	00838	00839
Total	01102	01103	01104	01105

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



NIF: B87442414

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00001	00002	
2018	00020	00023	00024
2019(*)	03254	03255	03256
2019	00003	00063	00101
Total	05119	05120	05121

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016	05126	00005	05128
2017	00004 9.105,91	00025	00006 9.105,91
2018	00026 9.450,29	03258	00029 9.450,29
2019(*)	03257	00141	03259
2019	00104 4.200,20		00142 4.200,20
Total	05129 22.756,40	05130	05131 22.756,40

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136	05137	05138	05139
2017	00007 9.105,91	00008 9.105,91	00009	00010
2018	00030 9.450,29	00031 9.450,29	00032	00035
2019(*)	03260	03261	03262	03263
2019	00143 4.200,20	00147 4.200,20	00152	00153
Total	05140 22.756,40	05141 22.756,40	05142	05143

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

		Aumento		Disminución		
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....		00011				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....				00012		
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....				00013		
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS		00014		00015		
Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo						
Ejercicio de generación	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269
2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315
2019	00154			00313	00314	
Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es



NIF: B51032803

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Table with 4 columns: Ejercicio de generación, Derecho a reducir la base imponible, Reducción base imponible aplicada, and Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros. Rows include years 2017-2019 and a Total row.

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122 6.398,03

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Table with 4 columns: Ejercicio de generación, Importe minoración pendiente de adicionar, Importe adicionado a base imponible, and Importe pendiente de adicionar en periodos futuros. Rows include years 2015-2019 and a Total row.

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Table with 5 columns: Ejercicio de generación, Importe reserva a dotar, Importe reserva dotada, Importe reserva pendiente dotación, and Reserva dispuesta. Rows include years 2015-2019 and a Total row.

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE(**).

Table with 7 columns: Ejercicio de generación, Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal, Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite, Dotaciones integradas en esta liquidación, Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido, Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal, and Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite. Rows include years 2007-2019 and a Total row.

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



NIF: B79962122

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00001	00002	
2018	00020	00023	00024
2019(*)	03254	03255	03256
2019	00003 154.604,25	00063 154.604,25	00101
Total	05119 154.604,25	05120 154.604,25	05121

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122 154.604,25

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016	05126 111.460,48	00005	05128 111.460,48
2017	00004 145.496,87	00025	00006 145.496,87
2018	00026 145.588,48	03258	00029 145.588,48
2019(*)	03257	00141	03259
2019	00104 181.975,52		00142 181.975,52
Total	05129 584.521,35	05130	05131 584.521,35

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136 111.460,48	05137 11.460,48	05138 100.000,00	05139
2017	00007 145.496,87	00008 145.496,87	00009	00010
2018	00030 145.588,48	00031 145.588,48	00032	00035
2019(*)	03260	03261	03262	03263
2019	00143 181.975,52	00147 181.975,52	00152	00153
Total	05140 584.521,35	05141 484.521,35	05142 100.000,00	05143

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

		Aumento		Disminución			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....		00011					
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....				00012			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....				00013			
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS		00014		00015			
Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo							
Ejercicio de generación	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976	
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186	
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192	
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038	
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269	
2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315	
2019	00154			00313	00314		
Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



NIF: B85659407

Fecha incorpor. grupo (pág 2): 01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00001	00002	
2018	00020	00023	00024
2019(*)	03254	03255	03256
2019	00003	00063	00101
Total	05119	05120	05121

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016	05126	00005	05128
2017	00004	00025	00006
2018	00026	03258	00029
2019(*)	03257	00141	03259
2019	00104		00142
Total	05129	05130	05131

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136	05137	05138	05139
2017	00007	00008	00009	00010
2018	00030	00031	00032	00035
2019(*)	03260	03261	03262	03263
2019	00143	00147	00152	00153
Total	05140	05141	05142	05143

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

		Aumento		Disminución																																																																				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....		00011																																																																						
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....				00012																																																																				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....				00013																																																																				
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS		00014		00015																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejercicio de generación</th> <th colspan="2">Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo</th> <th rowspan="2">Dotaciones integradas en esta liquidación</th> <th rowspan="2">Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido</th> <th colspan="2">Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros</th> </tr> <tr> <th>Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal</th> <th>Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite</th> <th>Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal</th> <th>Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007 y anteriores</td> <td>01133</td> <td>00975</td> <td>01135</td> <td>01136</td> <td>01137</td> <td>00976</td> </tr> <tr> <td>2008 a 2015</td> <td>01181</td> <td>01182</td> <td>01183</td> <td>01184</td> <td>01185</td> <td>01186</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>01187</td> <td>01188</td> <td>01189</td> <td>01190</td> <td>01191</td> <td>01192</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>01193</td> <td>00036</td> <td>00037</td> <td>01194</td> <td>01195</td> <td>00038</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>00041</td> <td>03265</td> <td>03266</td> <td>00042</td> <td>00043</td> <td>03269</td> </tr> <tr> <td>2019(*)</td> <td>03264</td> <td>00195</td> <td>00312</td> <td>03267</td> <td>03268</td> <td>00315</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>00154</td> <td></td> <td></td> <td>00313</td> <td>00314</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>01196</td> <td>00064</td> <td>00065</td> <td>00066</td> <td>01200</td> <td>00067</td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros		Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976	2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186	2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192	2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038	2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269	2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315	2019	00154			00313	00314		Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067
Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros																																																																			
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite			Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite																																																																		
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976																																																																		
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186																																																																		
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192																																																																		
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038																																																																		
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269																																																																		
2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315																																																																		
2019	00154			00313	00314																																																																			
Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067																																																																		

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es



NIF: B92988898

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00001	00002	
2018	00020	00023	00024
2019(*)	03254	03255	03256
2019	00003	00063	00101
Total	05119	05120	05121

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar(**)			
Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016	05126	00005	05128
2017	00004	00025	00006
2018	00026	03258	00029
2019(*)	03257	00141	03259
2019	00104		00142
Total	05129	05130	05131

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136	05137	05138	05139
2017	00007	00008	00009	00010
2018	00030	00031	00032	00035
2019(*)	03260	03261	03262	03263
2019	00143	00147	00152	00153
Total	05140	05141	05142	05143

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE(**).

		Aumento		Disminución			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....		00011					
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....				00012			
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....				00013			
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS		00014		00015			
Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo							
Ejercicio de generación	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976	
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186	
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192	
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038	
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269	
2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315	
2019	00154			00313	00314		
Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



NIF: B93263119

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el periodo/pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2017	00001	00002	
2018	00020	00023	00024
2019(*)	03254	03255	03256
2019	00003	00063	00101
Total	05119	05120	05121

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el periodo/pendiente de adicionar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016	05126	00005	05128
2017	00004 5.200,88	00025	00006 5.200,88
2018	00026 12.547,11	03258	00029 12.547,11
2019(*)	03257	00141	03259
2019	00104		00142
Total	05129 17.747,99	05130	05131 17.747,99

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136	05137	05138	05139
2017	00007	00008	00009	00010
2018	00030	00031	00032	00035
2019(*)	03260	03261	03262	03263
2019	00143	00147	00152	00153
Total	05140	05141	05142	05143

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

		Aumento		Disminución																																																																				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....		00011																																																																						
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....				00012																																																																				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....				00013																																																																				
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS		00014		00015																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejercicio de generación</th> <th colspan="2">Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo</th> <th rowspan="2">Dotaciones integradas en esta liquidación</th> <th rowspan="2">Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido</th> <th colspan="2">Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros</th> </tr> <tr> <th>Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal</th> <th>Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite</th> <th>Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal</th> <th>Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007 y anteriores</td> <td>01133</td> <td>00975</td> <td>01135</td> <td>01136</td> <td>01137</td> <td>00976</td> </tr> <tr> <td>2008 a 2015</td> <td>01181</td> <td>01182</td> <td>01183</td> <td>01184</td> <td>01185</td> <td>01186</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>01187</td> <td>01188</td> <td>01189</td> <td>01190</td> <td>01191</td> <td>01192</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>01193</td> <td>00036</td> <td>00037</td> <td>01194</td> <td>01195</td> <td>00038</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>00041</td> <td>03265</td> <td>03266</td> <td>00042</td> <td>00043</td> <td>03269</td> </tr> <tr> <td>2019(*)</td> <td>03264</td> <td>00195</td> <td>00312</td> <td>03267</td> <td>03268</td> <td>00315</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>00154</td> <td></td> <td></td> <td>00313</td> <td>00314</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>01196</td> <td>00064</td> <td>00065</td> <td>00066</td> <td>01200</td> <td>00067</td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros		Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976	2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186	2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192	2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038	2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269	2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315	2019	00154			00313	00314		Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067
Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros																																																																			
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite			Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite																																																																		
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976																																																																		
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186																																																																		
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192																																																																		
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038																																																																		
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269																																																																		
2019(*)	03264	00195	00312	03267	03268	00315																																																																		
2019	00154			00313	00314																																																																			
Total	01196	00064	00065	00066	01200	00067																																																																		

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2E en https://www.agenciatributaria.gob.es



TOTAL GRUPO

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2017	00456	00457	
2018	02580	02581	02582
2019(*)	00840	00874	00875
Total	03139	03140	03141

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	03142	03143	03144
2016	01332	01333	01334
2017	00460	00461	00512
2018	02583	02584	02585
2019(*)	00877	00878	00879
Total	03145	03146	03147

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva puesta
2015	03148	03149	03150	03151
2016	01335	01336	01337	01338
2017	00514	00542	00549	00556
2018	02586	02587	02588	02589
2019(*)	00882	00914	00929	00930
Total	03152	03153	03154	03155

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 67 d), 74.3 d) y DT 33ª.1 LIS. GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE.()**

		Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		01339	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		01340	
Aplicación del límite del art. 67 d) y 74.3 d) LIS.....		01341	01342

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite			Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01343	01179	01344	01345	01346	01180
2008 a 2015	01383	01384	01385	01386	01387	01388
2016	01389	01390	01391	01392	01393	01394
2017	00557	00559	00564	00573	00578	00579
2018	02590	02591	02592	02593	02594	02595
2019(*)	00934	00944	01037	01038	01039	01048
Total	01395	01396	01397	01398	01399	01400

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



TOTAL GRUPO

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN TRIBUTARIA (Art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación en periodos futuros							
			AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)		
2007 y anteriores	01401		01402	01403		01404			01405	
2008 a 2015	01462	01463	01464	01465	01466	01467		01468	01469	
Total	01476		01477	01478	01406	01479		01407	01480	

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (art. 130.6 a) LIS)	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período				AID pendientes de aplicación en periodos futuros			
			Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01481	01482	01483	01484	01485	01487	01488	01489	01490	01491
2017	00642	00675	00700	00708	00720	00721	00722	00723	00724	00728
2018	02596	02597	02598	02599	02600	02601	02602	02603	02604	02605
2019(*)	01049	01050	01064	01070	01076	01094	01095	01096	01097	01101
Total	01493	01494	01495	01496	01497	01499	01500	01501	01502	01503

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible	Abono		Compensación	
	00736	00738	00739	

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	
			Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros
2017	00729	00730	00731	
2018	02606	02607	02608	02609
2019(*)	01106	01107	01108	01118
Total	01509	01510	01511	01512

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



TOTAL GRUPO

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00109	00111	00516
1998	00113	00115	00134
1999	00135	00136	00137
2000	00138	00139	00140
2001	00141	00142	00143
2002	00144	00145	00146
2003	00147	00148	00149
2004	00150	00152	00173
2005	00175	00176	00184
2006	00199	00204	00205
2007	00206	00207	00208
2008	00209	00210	00211
2009	00212	00213	00214
2010	00215	00216	00217
2011	00218	00219	00220
2012	00221	00222	00223
2013	00190	00196	00227
2014	00534	00535	00536
2015	00081	03156	00188
2016	01881	01882	01883
2017	00733	00734	00735
2018	02610	02611	02612
2019(*)	01119	01120	01124
Total	00224	00362	00226
2019	03157		03158

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00229	00230	03159
2001	00232	00233	00234
2002	00235	00236	00237
2003	00238	00239	00240
2004	00241	00242	00243
2005	00244	00245	00246
2006	00247	00248	00249
2007	00250	00251	00252
2008	00253	00254	00255
2009	00256	00258	00259
2010	00260	00261	00262
2011	00263	00264	00265
2012	00266	00267	00268
2013	00269	00270	00271
2014	00228	00975	00999
2015	00272	00273	00274
2016	01884	01885	01886
2017	00770	00779	00842
2018	02613	02614	02615
2019(*)	01125	01126	01130
Total	00278	00363	00292
2019	00189		00458

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)



TOTAL GRUPO**DATOS PARA EL CÁLCULO DE LÍMITES DE COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO, CUOTAS NEGATIVAS DE COOPERATIVAS POR PERDIDAS DEL GRUPO Y CORRECCIONES CONTABLES (ART. 11.12 LIS)**

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas del grupo, de cuotas negativas de cooperativas generadas por pérdidas del grupo o los límites establecidos en el artículo 11.12 de la LIS a nivel de grupo (art. 62.e LIS):

- INCN inferior a 20 millones de euros
 INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
 INCN de al menos 60 millones de euros

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados 11.13 LIS 00972

Rentas correspondientes a reversión deterioros (DT 16.8 LIS) 01860

Rentas correspondientes a quitas a integrar en la base imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota) 00973

Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel de cuota) (DT 16ª.8 LIS) 00179

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**000017839e2100083067**CSV**GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

TOTAL GRUPO

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 67 e) y art 74.3 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00640	00641	00548
1998	00643	00644	00645
1999	00646	00647	00648
2000	00649	00650	00651
2001	00652	00653	00654
2002	00655	00656	00657
2003	00658	00659	00660
2004	00661	00662	00663
2005	00664	00665	00666
2006	00667	00668	00669
2007	00743	00747	00748
2008	00275	00276	00277
2009	00608	00609	00610
2010	00704	00705	00706
2011	00013	00014	00015
2012	00725	00726	00727
2013	00673	00674	00063
2014	00422	00423	00424
2015	03160	03161	03162
2016	01893	01894	01895
2017	01167	01168	01169
2018	02616	02617	02618
2019 ^(*)	01131	01132	01139
Total	00670	00547	00671

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00676	00677	03163
2001	00679	00680	00681
2002	00682	00683	00684
2003	00685	00686	00687
2004	00688	00689	00690
2005	00691	00692	00693
2006	00623	00624	00672
2007	00279	00280	00281
2008	00587	00515	00900
2009	00059	00099	00100
2010	00017	00018	00019
2011	00332	00333	00334
2012	00335	00336	00337
2013	00338	00339	00340
2014	00064	00901	00902
2015	00341	00342	00343
2016	01896	01897	01898
2017	01170	01171	01172
2018	02619	02620	02621
2019 ^(*)	01140	01141	01142
Total	00694	00561	00695

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL GRUPO. Art. 16 LIS (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03196
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03197
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	03198
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($= [a-c1]$, ≥ 0)	03199
d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	03200
e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS, deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	03201

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

f) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03202
g) Gastos financieros del grupo del período impositivo ($= [c1+f]$)	03203
h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	03204
i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo ($= [g-h]$)	03205
j) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [j1-j2-j3-j4+j5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	03206
j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03207
j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03208
j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03209
j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03210
j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) ^(*)	03211
k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo	03212
l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS	03213
m1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [j+k+l]$, $[i=m1+m2]$, ≥ 0)	03214
m2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [i-m1]$, ≥ 0)	03215
n) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	03216
o) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($\leq [e]$, ≥ 0)	03217
p) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS aplicados	03218
q) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	03219
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+m2]$)	03220

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades con un porcentaje de participación, directo o indirecto, al menos del 5 por ciento o valor de adquisición superior a 20 millones de euros.



TOTAL GRUPO

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00412	00413		00414
2013		00065	00069		00070
2014		00415	00416		00417
2015	03221	00969	00970	03222	00971
2016	01912	01913	03223	03224	03225
2017	00844	00892	01914	01915	01916
2018	02622	02623	00893	00903	00907
2019(*)	01143	01144	02624	02625	02626
2019			01176	01181	01182
Total	03226	00418	00419	03227	00630

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes de deducir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

PENDIENTE DE ADICIÓN EN EL GRUPO POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2014	00634		00635		
2015	00425		00428		00429
2016	03228		03229		03230
2017	01917		01918		01919
2018	00908		00909		00911
2019(*)	02627		02628		02629
2019	01183		01184		01185
Total	00538		00539		00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene beneficio operativo pendiente de adicionar, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).
(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



TOTAL GRUPO

GASTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00499	00500		00501
2013		00543	00544		00545
2014		00430	00431		00432
2015	03231	03232	03233	03234	03235
2016	01928	01929	01930	01931	01932
2017	00916	00917	00920	00921	00922
2018	02630	02631	02632	02633	02634
2019(*)	01186	01187	01188	01189	01190
Total	03236	00502	00503	03237	00504

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERIODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2014	00433	00434	
2015	03238	03239	03240
2016	01933	01934	01935
2017	00923	00924	00925
2018	02635	02636	02637
2019(*)	01191	01192	01193
Total	00508	00509	00510

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene limite por beneficio operativo no aplicado generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar. Los importes a consignar son los agregados.

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos.....	00293	3.021.665,94
B. Suma de los resultados de las entidades del grupo fiscal en el periodo, antes de impuestos	00301	3.257.915,94
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	00302	-236.250,00

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible previa del grupo	00225	2.902.609,27
E. Suma de bases imponibles individuales (= 00043 + 00049)	00303	2.902.609,27
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E)	00304	
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2)	00305	236.250,00

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la entidad adquirente	00306	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la entidad adquirente.....	00307	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la entidad adquirente	00308	
- Por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	00309	
- Por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	00310	
- Por transmisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	00311	
- Por <u>operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores</u> . (Especificar)	00312	
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos (*)	00313	

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal	00314	236.250,00
- Por eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal.....	00315	
- Por incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal.....	00316	
- Por <u>fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación</u>	00317	
- Por otros <u>conceptos no comprendidos en los apartados anteriores</u>	00318	
G2. Total diferencias por otros conceptos (*)	00319	236.250,00

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.



Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del período con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	00513	2.615.790,10	00517		00518		00519 2.615.790,10
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	00520	642.125,84	00521		00522		00523 642.125,84
Diferencias permanentes:							
- de las entidades individuales	00527	43.675,51	00591	289.860,84	00607		00709 00710 00783 00784 -246.185,33
- de los ajustes por consolidación	00785		00789		00801		00802 00803 00804 00805
Diferencias temporarias:							
- de las entidades individuales							
. con origen en el período	00806		00813	167.239,52	00814		00815 00850 00851 00888 -167.239,52
. con origen en periodos anteriores	00889	58.118,18	00890		00898		00899 00935 00936 00937 58.118,18
- de los ajustes por consolidación							
. con origen en el período	00938		00961		00962		00979 00980 00981 00982
. con origen en periodos anteriores	00983		00984		00985		00986 00987 00988 00989
Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores							00990
Base imponible (resultado fiscal)							00991 2.902.609,27

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
Validez del documento
Original



LIQUIDACIÓN (II)

Cuota íntegra		00562	616.861,57
Regularización reserva de nivelación (Art. 105.6 LIS)	03358		
Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva			
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS) (pág. 11)	00567	70.206,24	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS) (pág. 11)	00568		
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (art.26 Ley 19/1994) (pág. 11)	00563		
Bonificaciones sociedades cooperativas (Ley 20/1990) (pág. 11)	00566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Cap. III Tit. VII LIS) (pág. 11)	00576		
Otras bonificaciones (pág. 11)	00569		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004) (pág. 12)	00570		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el periodo (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	01965		
DI interna generada y aplicada en el periodo (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	00571		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 RDL 4/2004) (pág. 12)	00572		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03251		
DI internacional generada y aplicada en el periodo (art. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03261		
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) (pág. 10)	00575		
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)	00577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994) (pág. 11)	00581		
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	546.655,33	
Otras deducciones. Cuota líquida positiva			
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583		
Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)	00585		
Deducciones DT 24ª.1 LIS (pág. 13)	00584		
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (pág. 14 y 14 bis)	00588		
Deducción por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS)	03359		
Deducciones I + D + i excluidas del límite art. 39.2 LIS (pág. 14 ter)	00186		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (pág. 14 ter)	00565	350,00	
Deducciones Inversión Canarias (pág. 13 bis)	00590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (pág. 14 quater)	03344		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (pág. 14 quater)	03356		
Cuota líquida positiva	00592	546.305,33	
Cuota del período a ingresar o a devolver			
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC	00595	12.551,90	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596		
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	00597		
		ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Cuota del período a ingresar o a devolver	00599	533.753,43	00600
Pagos fraccionados. Cuota diferencial			
Pago fraccionado 1	00601	155.248,62	00602
Pago fraccionado 2	00603	272.533,61	00604
Pago fraccionado 3	00605	77.946,79	00606
Cuota diferencial	00611	28.024,41	00612
Líquido a ingresar o a devolver			
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	00615		00616
Intereses de demora	00617		00618
Complementaria: Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	00619		00620
Nueva declaración art. 12.2.b) RD Ley 19/2020 no complementaria: importe que resultó a ingresar / devolución solicitada en la declaración originaria	01288		01289
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS) (pág. 14 ter)	00436		03399
Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	03360		03400
Líquido a ingresar o a devolver	00621	28.024,41	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	01953		03361
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	01954		03363

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



BONIFICACIONES DEL GRUPO

NIF	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)	Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 L.19/1994)	Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990)	Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Cap. III Tit. VII LIS)	Otras bonificaciones	Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L.19/1994)
B51032803	70.206,24						
Total	00567 70.206,24	00568	00563	00566	00576	00569	00581

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Código seguro de Verificación : GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100083067

CSV
GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	00104	00846	00847	02505
2009.....	00106	00282	00283	00284
2010.....	00108	00702	00703	00707
2011.....	00110	00071	00187	00300
2012.....	00112	00025	00026	00027
2013.....	00114	00714	00715	00716
2014.....	00320	00321	00322	00323
Total	00116	00117	00570	00118

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:		2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	01955	01956	01957	01958
DI interna 2016.....	01959	01960	01961	01962
DI interna 2017.....	01173	01174	01175	00926
DI interna 2018.....	02638	02639	02640	02641
DI interna 2019(*).....	01194	01195	01196	01197
Total	01963	01964	01965	01966

DI interna 2019:		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2019.....	01967	01968	01969
Total	01970	00571	01972

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	00153	00637	00638	01973
2006.....	00154	00849	00894	00197
2007.....	00155	00285	00286	00287
2008.....	00156	00825	00826	00827
2009.....	00157	00001	00002	00003
2010.....	00158	00028	00029	00030
2011.....	00159	00717	00718	00719
2012.....	00324	00325	00326	00327
2013.....	00328	00329	00330	00331
2014.....	00367	00368	00369	00370
Total periodos anteriores	00160	00161	00572	00162

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:		2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	03244	03246	03247	03248
DI internacional 2016.....	01974	01975	01976	01977
DI internacional 2017.....	00927	00928	00948	00949
DI internacional 2018.....	02642	02643	02644	02645
DI internacional 2019(*).....	01198	01199	01200	01201
Total	03249	03250	03251	03252

DI internacional 2019:		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	03254	03255	03256
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	03257	03258	03259
Total 2019	03260	03261	03262

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

DATOS PARA EL CÁLCULO DE LOS LÍMITES DE DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN DEL GRUPO

Indique el importe neto de la cifra de negocios del grupo, de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del periodo impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites para las deducciones por doble imposición del grupo, previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS:

- INCN inferior a 20 millones de euros
- INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- INCN de al menos 60 millones de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01139	01140	01141	01142	01143
2009.....	01144	01145	01146	01147	01148
2010.....	01149	01150	01151	01152	01153
2011.....	01154	01155	01156	01157	01158
2012.....	01159	01160	01161	01162	01163
2013.....	01164	01165	01166	01167	01168
2014.....	01169	02293	01170	01171	01172
Total	01173		01174	01175	01176

Tipo de gravamen 2019 03253 25.0000

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	00501	03245	00502	01980	01981
DI interna 2016.....	01982	01983	00503	00504	01986
DI interna 2017.....	00257	00258	00259	00260	00261
DI interna 2018.....	03387	03386	03388	03389	03390
DI interna 2019(*).....	00983	00984	00985	00986	00987
Total	00505		01988	01989	01990

Tipo de gravamen 2019 03253 25.0000

DI interna 2019.....	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2019.....	01991	01992	01993
Total	01994	01995	01996

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01197	01904	01198	01199	02001
2006.....	01201	01138	01202	01203	01204
2007.....	01205	01134	01206	01207	01208
2008.....	01209	01140	01210	01211	01212
2009.....	01213	01145	01214	01215	01216
2010.....	01217	01150	01218	01219	01220
2011.....	01221	01155	01222	01223	01224
2012.....	01225	01160	01226	01227	01228
2013.....	01905	01165	01906	01907	01908
2014.....	02300	02293	02302	02303	02304
Total periodos anteriores	01229		01230	01231	01232

Tipo de gravamen 2019 03253 25.0000

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05540	03245	05541	05542	05543
DI internacional 2016.....	01997	01983	01998	01999	02000
DI internacional 2017.....	00262	00258	00263	00264	00265
DI internacional 2018.....	03391	03386	03392	03393	03394
DI internacional 2019(*).....	00988	00984	00989	00990	00991
Total	05544		05545	05546	05547

Tipo de gravamen 2019 03253 25.0000

DI internacional 2019:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	05548	05549	05550
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	05551	05552	05553
Total 2019	05554	05555	05556

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01279	01280	01281	02026
2009.....	01283	01284	01285	01286
2010.....	01287	01288	01289	01290
2011.....	01291	01292	01293	01294
2012.....	01295	01296	01297	01298
2013.....	01299	01300	01301	01302
2014.....	01303	01304	01305	01306
Total periodos anteriores	01307	01308	01309	01310

Deducciones doble imposición interna (DT 23º.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	02027	02028	02029	02030
DI interna 2016.....	02031	02032	00511	00512
DI interna 2017.....	00274	00275	00276	00282
DI interna 2018.....	03403	03404	03405	03406
DI interna 2019 ^(*)	01000	01017	01083	01084
Total	00513	00514	00515	00516

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01315	01316	01317	02039
2006.....	01319	01320	01321	01322
2007.....	01323	01324	01325	01326
2008.....	01327	01328	01329	01330
2009.....	01331	01332	01333	01334
2010.....	01335	01336	01337	01338
2011.....	01339	01340	01341	01342
2012.....	01343	01344	01345	01346
2013.....	01910	01911	01912	01913
2014.....	02306	02307	02308	02309
Total periodos anteriores	01347	01348	01349	01350

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:	Deducción pendiente	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05557	05558	05559	05560
DI internacional 2016.....	00517	00518	00519	02043
DI internacional 2017.....	00283	00284	00285	00286
DI internacional 2018.....	03407	03408	03409	03410
DI internacional 2019 ^(*)	01177	01178	01179	01180
Total	05561	05562	05563	05564

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).



TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES:**
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004.....	00932	00933	
2005.....	00297	00298	00299
2006.....	00090	00091	00092
2007.....	00004	00005	00006
2008.....	00031	00032	00033
2009.....	00022	00023	00024
2010.....	00344	00345	00346
2011.....	00364	00365	00366
2012.....	00371	00372	00373
2013.....	00950	00951	00952
2014.....	00374	00375	00376
2015.....	00437	00438	00439
2016.....	03263	03264	03265
2017.....	02080	02081	02082
2018.....	00956	00957	00966
2019(*).....	02646	02647	02648
2019.....	01202	01203	01204
Total.....	00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Periodificación.....	00755	00756	
2015: Periodificación.....	00758	00759	00760
2016: Periodificación.....	00761	00762	00763
2017: Periodificación.....	00347	00348	00349
2018: Periodificación.....	00744	00745	00746
2019(*) : Periodificación.....	02649	02650	02651
2019: Periodificación.....	01205	01206	01207
Total.....	00764	00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES:
 (Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados			
Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	00854	00855	02086
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	00857	00858	00859
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	00860	00861	00862
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	00863	00864	00865
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	00883	00884	00885
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	00350	00351	00352
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	00852	00853	00856
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00868	00869	00873
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	00871	00872	00876
2019 ^(*) : Activos fijos (Ley 20/1991)	02652	02653	02654
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	01208	01209	01210
2001: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00880	00881	
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00866	00867	00870
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00939	00940	00941
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00191	00192	00193
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00613	00614	00701
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00200	00257	00011
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00037	00038	00039
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00353	00354	00355
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00044	00045	00046
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00528	00529	00530
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00377	00378	00379
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00389	00390	00391
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00953	00954	00955
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00636	00698	00699
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00440	00441	00452
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03266	03267	03268
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02090	02091	02092
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00967	00968	00993
2019 ^(*) : Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02658	02659	02660
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01211	01212	01213
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02655	02656	02657
2019 ^(*) : Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02661	02662	02663
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01214	01215	01216
Total	00886	00590	00887
2019: Deducciones por investigación y desarrollo en Canarias generadas en el período impositivo		01217	
2019: Deducciones por innovación tecnológica en Canarias generadas en el período impositivo		01218	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones DT 24^a.7 LIS y art. 42 RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004	01432	01433	
2005	01435	01436	01437
2006	01438	01439	01440
2007	01441	01442	01443
2008	01444	01445	01446
2009	01447	01448	01449
2010	01450	01451	01452
2011	02270	02271	02272
2012	02315	02316	02317
2013	03002	03003	03004
2014	02366	02367	02368
2015	02756	02757	02758
2016	05655	05656	05657
2017	02093	02094	02095
2018	00356	00357	00358
2019 ^(*)	03828	03829	03830
2019	01258	01259	01260
Total	01453	01454	01455

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^a.1 LIS

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Periodificación	01461	01462	
2015: Periodificación	01464	01465	01466
2016: Periodificación	01467	01468	01469
2017: Periodificación	01470	01471	01472
2018: Periodificación	01473	01474	01475
2019 ^(*) : Periodificación	03831	03832	03833
2019: Periodificación	01261	01262	01271
Total	01476	01477	01478

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones)



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	01479	01480	00550
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	01481	01482	01483
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	01484	01485	01486
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	01487	01488	01489
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	01490	01491	01492
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	01493	01494	01495
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	01541	01542	01543
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	01499	01500	01504
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	00359	00360	00361
2019 ^(*) : Activos fijos (Ley 20/1991)	03427	03428	03429
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	01272	01273	01274
2001: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01511	01512	
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01514	01515	01516
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01517	01518	01519
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01520	01521	01522
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01523	01524	01525
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01526	01527	01528
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01529	01530	01531
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01532	01533	01534
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01535	01536	01537
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02273	02274	02275
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02318	02319	02320
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02369	02370	02371
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03005	03006	03007
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02430	02431	02432
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02759	02760	02761
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05658	05659	05660
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00551	00552	00553
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00362	00363	00364
2019 ^(*) : Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03433	03434	03435
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01275	01276	01318
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03436	03437	03438
2019 ^(*) : Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03430	03431	03432
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02254	02255	02256
Total	01538	01539	01540

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004	01593	01594	
2005	01596	01597	01598
2006	01599	01600	01601
2007	01602	01603	01604
2008	01605	01606	01607
2009	01608	01609	01610
2010	02281	02282	02283
2011	02323	02324	02325
2012	02700	02701	02702
2013	02764	02765	02766
2014	03010	03011	03012
2015	06368	06369	05767
2016	00561	00562	00563
2017	00396	00397	00398
2018	03457	03458	03459
2019 ^(*)	01434	01456	01457
Total	01611	01612	01613

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Periodificación	01619	01620	
2015: Periodificación	01622	01623	01624
2016: Periodificación	01625	01626	01627
2017: Periodificación	01628	01629	01630
2018: Periodificación	03460	03461	03462
2019 ^(*) : Periodificación	01458	01459	01460
Total	01631	01632	01633

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	01634		01635		00691
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	01636		01637		01638
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	01639		01640		01641
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	01642		01643		01644
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	01645		01646		01647
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	01648		01649		01650
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	01654		01655		01659
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00399		00400		00401
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	03463		03464		03465
2019 ^(*) : Activos fijos (Ley 20/1991)	01463		01496		01497
2001: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01666		01667		
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01669		01670		01671
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01672		01673		01674
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01675		01676		01677
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01678		01679		01680
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01681		01682		01683
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01684		01685		01686
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01687		01688		01689
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02284		02285		02286
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02326		02327		02328
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02377		02378		02379
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02434		02435		02436
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02767		02768		02769
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03013		03014		03015
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00564		00565		00566
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02125		02126		02127
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00402		00403		00404
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03466		03467		03468
2019 ^(*) : Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01498		01501		01502
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03469		03470		03471
2019 ^(*) : Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01503		01505		01506
Total	01690		01691		01692

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2019 (consultar instrucciones).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	2001	00786	00787		
	2002	00766	00767		00833
	2003	00198	00896		00897
	2004	00288	00289		00290
	2005	00466	00467		00468
	2006	00061	00498		00586
	2007	00472	00473		00478
	2008	00180	00181		00182
	2009	00356	00357		00358
	2010	00380	00381		00382
	2011	00531	00532		00533
	2012	00945	00946		00947
	2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	00007	00012		00016
	2013: Investigación y desarrollo (CT)	00020	00021		00040
	2013: Innovación tecnológica (IT)	00041	00042		00740
	2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	00453	00454		00992
	2014: Investigación y desarrollo (CT)	00093	00462		00463
	2014: Innovación tecnológica (IT)	00464	00479		00480
	2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	03269	03270		03271
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	03272	03273		03274
	2015: Innovación tecnológica (IT)	03275	03276		03277
	2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02155	02156		02157
	2016: Investigación y desarrollo (CT)	02158	02159		02160
	2016: Innovación tecnológica (IT)	02161	02162		02163
	2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00994	00995		01000
	2017: Investigación y desarrollo (CT)	01001	01002		01003
	2017: Innovación tecnológica (IT)	01004	01005		01006
	2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	01219	01220		01221
	2018: Investigación y desarrollo (CT)	01222	01223		01224
	2018: Innovación tecnológica (IT)	01225	01226		01227
	2019 ^a : Suma de deducciones excepto I+D+i	02664	02665		02666
	2019 ^a : Investigación y desarrollo (CT)	02667	02668		02669
	2019 ^a : Innovación tecnológica (IT)	02670	02671		02672
	2019: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS	00828	00829		00830
	2019: Investigación y desarrollo (CT)	00798	00799		00800
	2019: Innovación tecnológica (IT)	00396	00397		00713
	2019: Producciones cinematográficas españolas (PC)	00807	00808		00809
	2019: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	03281	03282		03283
	2019: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	00963	00964		00965
	2019: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	00931	00392		00751
	2019: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	00795	00796		00797
	2019: Deducción por inversión de beneficios (IB)	03278	03279		03280
	2019: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02164	02165		02166
	2019: Inversiones en terr. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)	02785	02786		02787

Deducciones generadas en periodos anteriores

Deduc. generadas en el periodo impositivo

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERIODOS SIGUIENTES
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI, DT 24.º 3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2019: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	03284	03285	03286
2019: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	03290	03291	03292
2019: El Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)	02167	02168	02169
2019: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la 'Societat d'Accionistes' (LB)	02170	02171	02172
2019: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)	02212	02213	02214
2019: 25 Aniversario de la Casa América (CA)	01007	01008	01009
2019: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	01010	01011	01012
2019: World Roller Games Barcelona 2019 (RG19)	01013	01014	01015
2019: Madrid Horse Week 17/19 (HW19)	01016	01017	01018
2019: La Liga World Challenge (LWCH)	01019	01020	01021
2019: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)	01022	01023	01024
2019: 25 Aniversario de la declaración por la Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad (25M)	01025	01026	01027
2019: Campeonatos del Mundo de Canoa 2019 (C19)	01028	01029	01030
2019: 250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (250F)	01031	01032	01033
2019: IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo (BEM)	01034	01035	01036
2019: IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid (PMM)	01051	01052	01053
2019: VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón (ACA)	01081	01087	01093
2019: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)	01109	01110	01111
2019: Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español (NCC)	01112	01113	01114
2019: 40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (TCA)	01115	01116	01117
2019: 75º Aniversario de la Escuela Diplomática (ED)	01127	01128	01129
2019: 40 Aniversario de la Constitución Española (40CE)	01133	01134	01135
2019: 50º Aniversario de Sitges-Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya (SFIC)	01136	01137	01138
2019: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	01145	01146	01147
2019: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)	01164	01165	01166
2019: I Centenario Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido (PO)	02673	02674	02675
2019: I Centenario Parque Nacional Picos de Europa (PE)	02676	02677	02678
2019: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)	02679	02680	02681
2019: Centenarios del Real Sitio de Covadonga (RSC)	02682	02683	02684
2019: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)	02685	02686	02687
2019: Andalucía Valderrama Masters (AVM)	02691	02692	02693
2019: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)	02694	02695	02696
2019: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	02697	02698	02699
2019: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)	02700	02701	02702
2019: Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019 (TMP)	02703	02704	02705
2019: Bádmiton World Tour (BWT)	02706	02707	02708
2019: Nuevas Metas (NM)	02709	02710	02711
2019: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21)	02718	02719	02720
2019: Año Santo Jacobo 2021 (J21)	02724	02725	02726
2019: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	02727	02728	02729
2019: Deporte Inclusivo (DI)	02730	02731	02732
2019: España, Capital del Talento Joven (E)	02736	02737	02738
2019: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)	02739	02740	02741
2019: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)	02742	02743	02744
2019: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)	02754	02755	02756
2019: Camino de la Cruz de Caravaca (CC)	02757	02758	02759
2019: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)	02760	02761	02762
2019: Automobile Barcelona 2019 (AB19)	02763	02764	02765
2019: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)	02688	02689	02690
2019: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)	02712	02713	02714
2019: Universo Mujer II (UMII)	02715	02716	02717
2019: Centenario Delibes (CD)	02721	02722	02723
2019: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)	02733	02734	02735
2019: Camino Lebaniego (CL)	02745	02746	02747
2019: Expo Dubai 2020 (D20)	02751	02752	02753
2019: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25)	01228	01229	01230
2020 ^{**} : Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	01121	01122	01123
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00393	00394	00395
Total	00831	00588	00832

(**) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2020. Sólo debe cumplimentarse esta fila si el grupo tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2020.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

50

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERIODOS SIGUIENTES**

(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente		Deducción reducida		Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota	
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00918		00919		00574		00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589		00976		00977		00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00737		00741		00742		00771
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00791		00822		00823		00772
2015: Investigación y desarrollo (CTE) ..	03326		03327		03328		03329
2015: Innovación tecnológica (ITE)	03330		03331		03332		03333
2016: Investigación y desarrollo (CTE) ..	02221		02222		02223		02224
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02225		02226		02227		02228
2017: Investigación y desarrollo (CTE) ..	01148		01149		01150		01151
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01152		01153		01154		01155
2018: Investigación y desarrollo (CTE) ..	02766		02767		02768		02769
2018: Innovación tecnológica (ITE)	02770		02771		02772		02773
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE) ..	01231		01232		01233		01234
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01235		01236		01237		01238
Total	00183		00185		00186		00436

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).
Para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, en el caso de deducciones de I+D+i, entre otros requisitos, será necesario que transcurra al menos un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción sin que la misma haya sido objeto de aplicación. (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2009.....	00294		00295			
2010.....	00066		00074		00084	
2011.....	00008		00009		00010	
2012.....	00034		00035		00036	
2013.....	00201		00202		00203	
2014.....	00359		00360		00361	
2015.....	00904		00905		00906	
2016.....	00383		00384		00385	
2017.....	00386		00387		00388	
2018.....	00958		00959		00960	
2019 ^(*)	02774		02775		02776	
2019.....	01239	350,00	01240	350,00	01241	
Total	00598	350,00	00565	350,00	00895	

Base de la deducción

2019: Donaciones a entidades sin fines de lucro

00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)



TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERIODOS SIGUIENTES**
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)**

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03334	03335	03336	03337
2016	03338	03339	03340	03341
2017	02229	02230	02231	02232
2018	01156	01157	01158	01159
2019 ^(*)	02777	02778	02779	02780
2019	01254	01255	01256	01257
Total	03342	03343	03344	03345

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03346	03347	03348	03349
2016	03350	03351	03352	03353
2017	02261	02262	02263	02264
2018	01160	01161	01162	01163
2019 ^(*)	02781	02782	02783	02784
2019	01258	01259	01260	01261
Total	03354	03355	03356	03357

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24º.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducciones generadas en periodos anteriores	2001	01811	01812	
	2002	01814	01815	01816
	2003	01817	01818	01819
	2004	01820	01821	01822
	2005	01823	01824	01825
	2006	01826	01827	01828
	2007	01829	01830	01831
	2008	01832	01833	01834
	2009	02230	02231	02232
	2010	02335	02336	02337
	2011	01835	01836	01837
	2012	02450	02451	02452
	2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	03022	03023	03024
	2013: Investigación y desarrollo (CT)	03060	03061	03062
	2013: Innovación tecnológica (IT)	03063	03064	03065
	2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	02776	02777	02778
	2014: Investigación y desarrollo (CT)	03066	03067	03068
	2014: Innovación tecnológica (IT)	03069	03070	03071
	2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	05918	05919	05920
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	05921	05922	05923
	2015: Innovación tecnológica (IT)	05924	05925	05926
	2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02340	02341	02342
	2016: Investigación y desarrollo (CT)	02343	02344	02345
	2016: Innovación tecnológica (IT)	02346	02347	02348
	2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00423	00424	00425
	2017: Investigación y desarrollo (CT)	00426	00427	00428
	2017: Innovación tecnológica (IT)	00429	00430	00431
2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	01658	01660	01661	
2018: Investigación y desarrollo (CT)	01662	01663	01664	
2018: Innovación tecnológica (IT)	01665	01668	01693	
2019 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	03502	03503	03504	
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	03505	03506	03507	
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)	03508	03509	03510	
2019: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24º.3 LIS	02687	01899	01900	
2019: Investigación y desarrollo (CT)	01844	01845	01846	
2019: Innovación tecnológica (IT)	02692	02693	02694	
2019: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01853	01854	01855	
2019: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	05927	05928	05929	
2019: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	02672	02673	02674	
2019: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	02689	02690	02691	
2019: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01841	01842	01843	
2019: Deducción por inversión de beneficios (IB)	02779	02780	02781	
2019: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02349	02350	02351	
2019: Inversiones en terr. Africa Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)	03854	03855	03856	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2019: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	05930	05931	05932
2019: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	05936	05937	05938
2019: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)	02352	02353	02354
2019: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	02355	02356	02357
2019: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (FO)	02397	02398	02399
2019: 25 Aniversario de la Casa América (CA)	00432	00433	00434
2019: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	00435	00436	00437
2019: World Roller Games Barcelona 2019 (RG19)	00438	00439	00440
2019: Madrid Horse Week 17/19 (HW19)	00441	00442	00443
2019: La Liga World Challenge (LWCH)	00444	00445	00446
2019: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)	00447	00448	00457
2019: 25 Aniversario de la declaración por la Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad (25M)	00458	00459	00694
2019: Campeonatos del Mundo de Canoa 2019 (C19)	00695	00696	00697
2019: 250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (250F)	00698	00699	00700
2019: IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo (BEM)	00701	00702	00703
2019: IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid (PMM)	00710	00711	00712
2019: VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón (ACA)	00716	00717	00718
2019: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)	00722	00723	00724
2019: Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español (NCC)	00725	00726	00727
2019: 40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (TCA)	00728	00729	00730
2019: 75º Aniversario de la Escuela Diplomática (ED)	00740	00741	00742
2019: 40 Aniversario de la Constitución Española (40CE)	00746	00747	00748
2019: 50º Aniversario de Sitges-Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya (SFC)	00749	00750	00751
2019: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	00758	00759	00760
2019: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)	00968	00969	00970
2019: I Centenario Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido (PO)	03511	03512	03513
2019: I Centenario Parque Nacional Picos de Europa (PE)	03514	03515	03516
2019: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)	03517	03518	03519
2019: Centenarios del Real Sitio de Covadonga (RSC)	03520	03521	03522
2019: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)	03523	03524	03525
2019: Andalucía Valderrama Masters (AVM)	03529	03530	03531
2019: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)	03532	03533	03534
2019: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	03535	03536	03537
2019: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)	03538	03539	03540
2019: Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019 (TMP)	03541	03542	03543
2019: Bádminton World Tour (BWT)	03544	03545	03546
2019: Nuevas Metas (NM)	03547	03548	03549
2019: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21)	03556	03557	03558
2019: Año Santo Jacobo 2021 (J21)	03562	03563	03564
2019: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	03565	03566	03567
2019: Deporte Inclusivo (DI)	03568	03569	03570
2019: España, Capital del Talento Joven (E)	03574	03575	03576
2019: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)	03577	03578	03579
2019: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldeia al Pueblo de Almonte (TR)	03580	03581	03582
2019: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)	03592	03593	03594
2019: Camino de la Cruz de Caravaca (CC)	03595	03596	03597
2019: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)	03598	03599	03600
2019: Automobile Barcelona 2019 (AB19)	03601	03602	03603
2019: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)	03526	03527	03528
2019: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)	03550	03551	03552
2019: Universo Mujer II (UMII)	03553	03554	03555
2019: Centenario Delibes (CD)	03559	03560	03561
2019: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)	03571	03572	03573
2019: Camino Lebaniego (CL)	03583	03584	03585
2019: Expo Dubai 2020 (D20)	03589	03590	03591
2019: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25)	01694	01695	01696
2020*: Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00734	00735	00736
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02695	02696	02697
Total	01901	01902	01903

(**) Programa cuya vigencia se inicia a partir de 2020. Sólo debe cumplimentarse esta fila si el grupo tiene un periodo impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2020.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

54

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente		Deducción reducida		Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	02835	02836	02837	02838	02838	
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02839	02840	02841	02842	02842	
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	03025	03026	03027	03028	03028	
2014: Innovación tecnológica (ITE)	03029	03030	03031	03032	03032	
2015: Investigación y desarrollo (CTE) ..	05972	06370	06371	06372	06372	
2015: Innovación tecnológica (ITE)	05973	06373	06374	06375	06375	
2016: Investigación y desarrollo (CTE) ..	02406	00659	00660	00661	00661	
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02410	00662	02412	02413	02413	
2017: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00761	00762	00763	00764	00764	
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00765	00766	00767	00768	00768	
2018: Investigación y desarrollo (CTE) ..	03604	03605	03606	03607	03607	
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03608	03609	03610	03611	03611	
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	01697	01698	01701	01720	01720	
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01721	01722	01723	01724	01724	
Total	02843	02844	02845	02846	02846	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2009.....	01925		01926		
2010.....	01928		01929		01930
2011.....	01931		01932		01933
2012.....	01934		01935		01936
2013.....	01940		01941		01942
2014.....	01937		01938		01939
2015.....	01950		01951		01952
2016.....	00636		00637		02365
2017.....	02407		02408		02409
2018.....	02603		02604		02605
2019 ^(*)	03612		03613		03614
2019.....	01727	350,00	01762	350,00	01763
Total	01943	350,00	01944	350,00	01945

Base de la deducción

2019: Donaciones a entidades sin fines de lucro 01946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37^a.1 LIS)

	Base de deducción		Importe generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	05974	05975	05976	05977	05977	
2016.....	05978	05979	05980	05981	05981	
2017.....	02414	02415	02416	02417	02417	
2018.....	00769	00770	00771	00772	00772	
2019 ^(*)	03615	03616	03617	03618	03618	
2019.....	01764	01766	01767	01768	01768	
Total	05982	05983	05984	05985	05985	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.2 LIS)

	Base de deducción		Importe generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	05986	05987	05988	05989	05989	
2016.....	05990	05991	05992	05993	05993	
2017.....	02418	02419	02420	02421	02421	
2018.....	00773	00774	00775	00776	00776	
2019 ^(*)	03619	03620	03621	03622	03622	
2019.....	01769	01770	01771	01774	01774	
Total	05994	05995	05996	05997	05997	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

55

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

NIF: B79962122

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

01/01/2016

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)...	06376	06377	06378	06379
2013: Innovación tecnológica (ITE)	06380	06381	06382	06383
2014: Investigación y desarrollo (CTE)...	06384	06385	06386	06387
2014: Innovación tecnológica (ITE)	06388	06389	06390	06391
2015: Investigación y desarrollo (CTE)...	06392	06393	06394	06395
2015: Innovación tecnológica (ITE)	06396	06397	06398	06399
2016: Investigación y desarrollo (CTE)...	00630	00631	00632	00633
2016: Innovación tecnológica (ITE)	00634	00635	02338	02339
2017: Investigación y desarrollo (CTE)...	00873	00874	00875	00876
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00877	00878	00879	00880
2018: Investigación y desarrollo (CTE)...	03725	03726	03727	03728
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03729	03730	03731	03732
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	01813	01838	01839	01840
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01847	01848	01860	01866
Total	06400	06401	06402	06403

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones donativas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2009.....	06128	06129	
2010.....	06130	06131	02035
2011.....	06132	06133	02036
2012.....	06134	06135	02037
2013.....	06136	06137	02040
2014.....	06138	06139	02038
2015.....	06140	06141	02269
2016.....	06142	06143	02387
2017.....	06144	06145	02041
2018.....	02652	06146	02653
2019 ^(*)	03733	03734	03735
2019.....	01872	350,00 01873	350,00 01874
Total	06147	350,00 06148	350,00 02042

Base de la deducción

2019: Donaciones a entidades sin fines de lucro 02946

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37^a.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	06149	06150	06151	06152
2016.....	06153	06154	06155	06156
2017.....	02422	02423	00663	00664
2018.....	00881	00882	00883	00884
2019 ^(*)	03736	03737	03738	03739
2019.....	01875	01876	01881	01882
Total	06157	06158	06159	06160

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	06161	06162	06163	06164
2016.....	06165	06166	06167	06168
2017.....	00665	00666	00667	00668
2018.....	00885	00886	00887	00888
2019 ^(*)	03740	03741	03742	03743
2019.....	01883	01884	01885	01886
Total	06169	06170	06171	06172

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en https://www.agenciatributaria.gob.es

56

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	02056	02057	
2002.....	02059	02060	02061
2003.....	02062	02063	02064
2004.....	02065	02066	02067
2005.....	02068	02069	02070
2006.....	02071	02072	02073
2007.....	02074	02075	02076
2008.....	02077	02078	02079
2009.....	02080	02081	02082
2010.....	02086	02087	02088
2011.....	02373	02374	02500
2012.....	02501	02502	02503
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	02829	02830	02831
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	02815	02816	02817
2013 Innovación tecnológica (IT).....	03042	03043	03044
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	03178	03179	03180
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	03181	03182	03183
2014 Innovación tecnológica (IT).....	03184	03185	03186
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06175	06176	06177
2015: Investigación y desarrollo (CT).....	06178	06179	06180
2015: Innovación tecnológica (IT).....	06181	06182	06183
2016: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	00669	00670	00671
2016: Investigación y desarrollo (CT).....	00672	00673	00674
2016: Innovación tecnológica (IT).....	00675	00676	00677
2017: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	00889	00890	00891
2017: Investigación y desarrollo (CT).....	00894	00895	00896
2017: Innovación tecnológica (IT).....	00897	00898	00899
2018: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	03744	03745	03746
2018: Investigación y desarrollo (CT).....	03747	03748	03749
2018: Innovación tecnológica (IT).....	03750	03751	03752
2019 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i.....	01893	01894	01895
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	01896	01897	01898
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	01914	01919	01920
Total periodos anteriores.....	02083	02084	02085

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02847	02848	02849	02850
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	02851	02852	02853	02854
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	03034	03035	03036	03037
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	03038	03039	03040	03041
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	06173	06404	06405	06406
2015: Innovación tecnológica (ITE).....	06174	06407	06408	06409
2016: Investigación y desarrollo (CTE).....	00678	02440	02441	02442
2016: Innovación tecnológica (ITE).....	02443	02444	02445	02446
2017: Investigación y desarrollo (CTE).....	00900	00901	00902	00903
2017: Innovación tecnológica (ITE).....	00904	00905	00906	00907
2018: Investigación y desarrollo (CTE).....	03753	03754	03755	03756
2018: Innovación tecnológica (ITE).....	03757	03758	03759	03760
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	01924	01953	01954	01955
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	01956	01957	01958	01959
Total.....	02855	02856	02857	02858

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

57

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
2009.....	02104		02105		
2010.....	02107		02108		02109
2011.....	02110		02111		02112
2012.....	02113		02114		02115
2013.....	02116		02117		02118
2014.....	02122		02123		02124
2015.....	02504		02505		02506
2016.....	02507		02508		02509
2017.....	02654		02655		02656
2018.....	03761		03762		03763
2019 ^(*)	01960		01961		01962
Total periodos anteriores	02119		02120		02121

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37°.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	06184	06185	06186	06187
2016.....	02447	02448	02449	00679
2017.....	00908	00909	00910	00911
2018.....	03764	03765	03766	03767
2019 ^(*)	01963	01964	01965	01974
Total	06188	06189	06190	06191

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37°.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	06192	06193	06194	06195
2016.....	00680	00681	00682	00683
2017.....	00912	00913	00914	00915
2018.....	03768	03769	03770	03771
2019 ^(*)	02033	02050	02051	02052
Total	06196	06197	06198	06199

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019 (consultar instrucciones)



TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

Cálculo de los porcentajes de tributación

Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*)

NIF	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Territorio común (**)
Total	00052	00053	00054	00055	00056
Porcentajes de tributación (% con 2 decimales)	00626	00627	00628	00629	00625

(*) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero.
 (**) Las entidades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de operaciones, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero.

Determinación del líquido a ingresar o a devolver en cada una de las administraciones forales

	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Total territorios forales
Cuota del periodo a ingresar o a devolver	00420	00421	00426	00427	00600
Pagos fraccionados:					
1º	00402	00442	00443	00444	00602
2º	00445	00446	00447	00448	00604
3º	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores...	00482	00483	00484	00485	00616
Intereses de demora	00486	00487	00488	00489	00618
Complementaria: Importe ingreso/devolución de la declaración originaria	00490	00491	00492	00493	00620
Nueva declaración art. 12.2.b) RD Ley 19/2020 no complementaria: importe que resultó a ingresar / devolución solicitada en la declaración originaria	01294	01295	01296	01297	01289
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	03389	03390	03391	03392	03393
Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	03394	03395	03396	03397	03398
Líquido a ingresar o a devolver	00494	00495	00496	00497	00622

Determinación del abono y la compensación de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria (art. 130 LIS) en cada una de las administraciones forales

	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Total territorios forales
Abono por conversión de activos por impuesto diferido .	03373	03374	03375	03376	03362
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido	03377	03378	03379	03380	03364

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en <https://www.agenciatributaria.gob.es>





Impuesto sobre Sociedades 2019

Régimen de consolidación fiscal

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

220

Identificación (1)	NIF B87442414	Devengo (2)	Ejercicio 2019
	Razón social NAGUELES INVERSIONES, S.L.		Tipo ejercicio 1
			Período 0 A
			De 01/01/2019 a 31/12/2019
			Número de justificante: 2200128015793
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo 00562 616.861,57		
	Líquido a ingresar o a devolver: Estado..... 00621 28.024,41		
Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:			
Renuncia a la devolución <input type="checkbox"/> Devolución por transferencia <input type="checkbox"/> Importe..... D			
Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria			
Devolución (4)	Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España		
	IBAN		
	Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:		
	Unión Europea/SEPA		
	IBAN	Código SWIFT-BIC	
	Resto países		
	Código SWIFT-BIC	Número de cuenta/Account no.	
	Banco/Bank name		
	Dirección del Banco/ Bank address		
	Ciudad/City	Pais/Country	Código País/Country code
Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.		
	Forma de pago: A ingresar	Código IBAN	
	Importe: I 28.024,41		
Abono/compensación (6)	Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS)	A	
	Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS).....	C	
Cuota cero (7)	<input type="checkbox"/> Cuota cero		

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A6JPG4FHF593ZV2F en https://www.agenciatributaria.gob.es



ANEXOS

A.5 TASACIÓN IBERTASA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXOS

A.6 TASACIÓN TINSA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXOS

A.7 JUSTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE SUMINISTROS

pág. 52

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2100083067

CSV

GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2021 12:34:51 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7ea1-0028-7bfd-4fa5-b281-19c3-ae83-c01b